



---

## **A C T A**

De la sesión extraordinaria, celebrada en la Emakumeen Gela por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de la Cuadrilla de Ayala-Aiarako Kuadrilla el día

**22 de marzo de 2023**

En la Emakumeen Gela de Respaldiza, siendo las **13:26 horas**, bajo la Presidencia de **Dña. Encina Castresana Astarloa**, Sra. presidenta de la Junta de Gobierno Local de la Cuadrilla de Ayala-Aiarako Kuadrilla, con la asistencia de l@s Sres./as. Junter@s que a continuación se reseñan, se reúnen **en sesión extraordinaria, en primera convocatoria**, actuando como Secretario accidental, Gianfranco Ghiro Alonso que suscribe.

Asisten l@s siguientes Sres./as. Junter@s:

**Dña. Encina CASTRESANA ASTARLOA (EAJ-PNV)**  
**D. Ander AÑIBARRO MAESTRE (EAJ-PNV)**  
**D. Gentza ALAMILLO UDAETA (EAJ-PNV)**  
**D. Jon ESCUZA DEL CAMPO (EAJ-PNV)**  
**D. Txerra MOLINUEVO LAÑA (EAJ-PNV)**

No asiste, excusando su ausencia:

**D. Joseba VIVANCO RETES (EH BILDU)**

No asisten a la sesión los/as portavoces de los Grupos Políticos Junteros que fueron invitados/as a la sesión. Asisten como invitados el Sr. Arkaitz San Jose en representación del ayuntamiento de Artziniega y la técnica de Medioambiente Dña. Aintzane Arbaizagoitia.

La Sra. Presidenta de la Cuadrilla, declara abierta la sesión, **en primera convocatoria**, cuando son las **13:26 horas**, una vez comprobada por el Secretario accidental la existencia de quórum necesario para que pueda iniciarse la sesión a tenor de lo establecido en el art. 25 de la Norma Foral 63/1989 de 20 de noviembre reguladora de las Cuadrillas en relación con el art. 46.2.c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local modificada, entre otras, por Ley 57/2003 de 16 de diciembre, ordenando que se proceda conforme al Orden del Día establecido.



---

## **1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Se adjunta con la convocatoria de la sesión para su análisis, el borrador el acta de la última sesión celebrada y no habiendo alegaciones, **SE ACUERDA**, por unanimidad la aprobación del acta de la sesión celebrada el día 15 de febrero de 2023.

Se debate el punto cuatro del orden del día ya que la Sra. Arbaizagoitia no ha podido incorporarse a la reunión.

## **4.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA DEDICACIÓN DE LA JORNADA DE LA TRABAJADORA SOCIAL.**

El Sr. Ghiro informa que el convenio firmado con el IFBS subvenciona el 80% de los costes de la contratación de una trabajadora social y una auxiliar ambas a media jornada. La dedicación prevista en el convenio es de 1,5 días en Artziniega y 1 día en Okondo. La trabajadora social dedica un día adicional de servicio a Artziniega y 1,5 días al servicio de atención de víctimas de violencia machista (medio día en cada uno de los tres municipios).

Al solicitar la reducción de jornada en un 33% los días de trabajo disponibles pasan a ser 3 días y 2,33 horas.

Para no perder la subvención del IFBS debería trabajar 1,5 días en Artziniega y 1 en Okondo. Quedarían disponibles 5,83 horas que no permitirían prestar el SAVVM pero si la jornada adicional de Artziniega.

Si fuese así con el horario reducido la trabajadora social iría un día y medio a Okondo y tres y medio a Artziniega.

El Sr. Alamillo expone la importancia de seguir contando con el SAVVM y que se deben buscar fórmulas que permitan seguir prestando el servicio. Igual la técnica de igualdad puede colaborar en la búsqueda de soluciones y no descarta contratar a una empresa que preste el servicio, debido a que es un trabajo de 1 un día y medio semanal. Los Sres. San José y Escuza se muestran de acuerdo con la necesidad de seguir prestando el SAVVM.

Concluida la información y el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**VISTO** la solicitud de reducción de jornada de la trabajadora social

**VISTO** el servicio previsto en el convenio con el IFBS



---

**SE ACUERDA**

**PRIMERO** que la trabajadora social preste su servicio un día y medio en Okondo y tres días y medio en Artziniega con un horario diario de cuatro horas y cuarenta minutos.

**SEGUNDO** encomendar a la Presidencia y al área de Igualdad que estudien que otras posibilidades existen para prestar el servicio de atención de víctimas de violencia machista en los ayuntamientos de Artziniega, Ayala y Okondo.

## **2.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LAS ADJUDICACIONES DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE**

La Sra. Arbaizagoitia explica las adjudicaciones que propone con cargo a la partida de proyectos de mejora Medioambiental.

Concluida la información y el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**VISTO** los informes emitidos por la técnica del área de Medio Ambiente en los expedientes 1244 2023/10/S02.01.03.02 y 1245 2023/11/S02.01.03.02 .

**VISTO** que hay crédito en la partida 1720 226999 “Proyectos mejora del Medio Ambiente.

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO** adjudicar a la empresa 99 HT SPECIALTIES S.L., con C.I.F. B71055644, el suministro de 1.000 unidades de tóper de vidrio para su entrega en la red de establecimientos verdes de la Cuadrilla de Ayala conforme al presupuesto presentado por importe de 3.320 € más 697,2 € IVA, un total de 4.017,2 € IVA y porte incluido.

**SEGUNDO** adjudicar a la empresa AMTEVO MEDIO AMBIENTE S.L., con CIF: B62604806, el suministro de 1.400 unidades de mallas de frutería a repartir en la Red de Establecimientos verdes de la Cuadrilla de Ayala conforme al presupuesto presentado, por importe de 2.198 más 461,58 € IVA, un total de 2.659,58 € IVA y porte incluido.

## **3.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA RESPUESTA A LA RECLAMACIÓN EFECTUADA POR PREZERO**

El Sr. Ghiro expone que conforme al informe jurídico emitido no procede la reclamación efectuada por PREZERO.



---

Concluida la información y el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**VISTO** la solicitud realizada por PREZERO ESPAÑA, S.A. con número entrada 240, de 27 de abril de 2022, en el registro de la Cuadrilla.

**VISTO** el informe jurídico con entrada 211 de 20 de marzo recogido en el expediente 984 2022/4/S03.03.04.04.

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO** .- aprobar la inadmisión de la reclamación efectuada por PREZERO conforme a lo recogido en el informe jurídico:

*“Estamos ante un contrato no de servicios de resultados en que se paga a tanto alzado con independencia del volumen recogido.*

*Así las cosas rige el principio de riesgo y ventura. El mayor volumen o los mayores costes del servicio no determinan por sí mismos la necesidad de compensación.*

*No se dan ni la fuerza mayor, ni el factum principis ni el riesgo imprevisible. Tampoco existe modificación del contrato.*

*Solo para el caso de que se introdujeran nuevas obligaciones no previstas en el contrato (cuyo alcance técnico deberá analizarse) deberá modificarse el contrato y sufragarse dichos costes.”*

**SEGUNDO**.- Notificar este acuerdo a los interesados/as.

## **5.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE URBANISMO DE LAUDIO Y AMURRIO**

Una vez recibida analizado el FOFEL correspondiente al servicio de urbanismo se han calculado las horas que corresponden a Laudio y Amurrio del FOFEL.



SUBVENCIÓN TOTAL		<b>98.453,97 €</b>		<b>104.570,40 €</b>	<b>- 6.116,43 €</b>
Precio hora Arquitecto:		54,89 €	<b>50,82</b>	(IVA incluido)	
ARTZINIEGA:	7 horas/semana	336 horas		18.442,75 €	IVA incluido
AYALA:	7 horas/semana	336 horas		18.442,75 €	IVA incluido
OKONDO:	5 horas/semana	240 horas		13.173,39 €	IVA incluido
	(48 Semanas)				
IMPORTE TOTAL ARQUITECTOS				<b>50.058,90 €</b>	
DISPONIBLE PARA APAREJ.		<b>48.395,07 €</b>			
Precio hora aparejador		53,28 €	<b>35,09</b>	(IVA incluido)	
Horas disponibles aparejador		<b>908,37</b>			
		<b>Horas</b>		<b>Días</b>	
LLODIO	15,8814%	144,26	<b>144,00</b>	20,61	<b>20</b>
AMURRIO	9,1186%	82,83	<b>82</b>	11,83	<b>11</b>
AYALA	37,0184%	336,26	<b>336</b>	48,04	<b>48</b>
ARTZINIEGA	22,9385%	208,37	<b>208</b>	29,77	<b>29</b>
OKONDO	15,0431%	136,65	<b>136</b>	19,52	<b>19</b>

La subvención de Amurrio se pasa a horas arquitecto y las horas subvencionadas a cada uno de los ayuntamientos es:

HORAS SUBVENCIONADAS FFFEL		
	ARQUITECTO	APAREJADOR
LLODIO		218
AMURRIO	85	

Iglu arquitectura ha hecho una petición formal de subida de la retribución que actualmente percibe de 50,82 € se adjunta a la convocatoria como **ANEXO II** y el aparejador ha hecho la misma solicitud en una llamada telefónica. Un incremento en la retribución supondría una disminución de las horas subvencionadas.

Se debate la solicitud y se aprueba un incremento del precio hora en un 5%, pasando a ser :

	PRECIO HORA	PRECIO HORA IVA INCLUIDO
ARQUITECTO	44,10 €	53,36 €
APAREJADOR	30,45 €	36,84 €



Se recalculan las horas que corresponden a Laudio y Amurrio, quedando

	ARQUITECTO	APAREJADOR
LLODIO		208
AMURRIO	81	

Concluida la información y el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**VISTO** las horas disponibles conforme a la financiación del área de urbanismo para el servicio en Amurrio y Laudio.

**VISTO** que hay saldo suficiente en la partida 151 227071

**SE ACUERDA**

**PRIMERO.-** habilitar a la Presidenta de la Cuadrilla a realizar cuantos tramites sean necesarios para la contratación del servicio externo que preste el servicio de asesoramiento en el área de urbanismo a los ayuntamientos de Amurrio y Laudio, 81 horas de arquitecto en Amurrio y 208 de aparejador en Laudio..

**SEGUNDO.-** en caso que las horas del servicio superen las subvencionadas el ayuntamiento correspondiente abonará la diferencia.

**6.-APROBACIÓN SI PROCEDE DEL COVENIO CON AEKO PARA EL CONCURSO DE ESCAPARATES**

La Sra. Presidenta informa que el día 16 de febrero se aprueban definitivamente los presupuestos del año 2023. En ellos se encuentra la subvención nominativa al concurso de escaparates de Aiaraldea por importe de 6.000,00 €.

Concluida la información y el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**VISTO** la solicitud realizada por AEKO con entrada número 166 de 2 de marzo

**VISTO** que en el presupuesto aprobado del año 2023 hay crédito suficiente en la partida 241 481000.

**VISTO** el borrador de convenio

**SE ACUERDA**



**PRIMERO.-** habilitar a la Presidenta de la Cuadrilla a la firma del convenio con AEKO para la financiación del concurso de escaparates de Aiaraldea.

## 7.-APROBACIÓN SI PROCEDE DE LIQUIDACIÓN DE LOS COLVUS 2022

El Sr. Ghiri informa que se han justificado los tres programas COLVUS ejecutados entre julio de 2022 y enero de 2023. Los costes definitivos tras la justificación y la subvención prevista ascienden a:

	<u>AAO</u>	<u>AMURRIO</u>	<u>LAUDIO</u>
COSTE FINAL	123.692,11 €	151.512,51 €	147.122,80 €
SUBVENCIÓN SUELDOS	74.820,23 €	89.303,47 €	83.853,02 €
SUBVENCIÓN GASTOS	46.003,36 €	58.881,20 €	54.000,00 €
<b>COSTE AYUNTAMIENTO</b>	<b>2.868,52 €</b>	<b>3.327,84 €</b>	<b>9.269,78 €</b>

El reparto entre los ayuntamientos de Artziniega, Ayala y Okondo:

<u>REPARTO</u>		
ARTZINIEGA	30,37%	871,25 €
AYALA	49,55%	1.421,26 €
OKONDO	20,08%	576,02 €
		2.868,53 €

Se propone la adopción del siguiente acuerdo

**VISTO** la liquidación final de costes presentada por SARTU

**VISTO** el importe de la subvención prevista tras la justificación presentada a LANBIDE

### **SE ACUERDA**

**PRIMERO** solicitar a los ayuntamientos las cantidades correspondientes a la liquidación prevista de los programas COLVUS incluidos en el expediente conforme al siguiente cálculo

	<u>AAO</u>	<u>AMURRIO</u>	<u>LAUDIO</u>
COSTE FINAL	123.692,11 €	151.512,51 €	147.122,80 €
SUBVENCIÓN SUELDOS	74.820,23 €	89.303,47 €	83.853,02 €
SUBVENCIÓN GASTOS	46.003,36 €	58.881,20 €	54.000,00 €
<b>COSTE AYUNTAMIENTO</b>	<b>2.868,52 €</b>	<b>3.327,84 €</b>	<b>9.269,78 €</b>



---

<u>REPARTO</u>		
ARTZINIEGA	30,37%	871,25 €
AYALA	49,55%	1.421,26 €
OKONDO	20,08%	576,02 €
		2.868,53 €

**SEGUNDO** en caso de modificación de la subvención por parte de LANBIDE tras la revisión de la justificación presentada se ajustará la solicitud conforme a la resolución definitiva solicitando o abonando la diferencia al ayuntamiento correspondiente.

**TERCERO** notificar a los/as interesados/as.

## **8.-DAR CUENTA DE LA SOLICITUD DEL PLAN FORAL**

El Sr. Ghire informa que se ha recibido la notificación de la aprobación del ayuntamiento de Ayala del edificio donde actualmente se ubica la sede de la Cuadrilla. Se ha contratado un despacho de abogados para la redacción del anteproyecto y memoria para la solicitud del Plan Foral.

La previsión de espacios es:

- Zona de trabajo con 7 despachos, dos puestos de atención al público y un espacio con cuatro a seis puestos para que desempeñen sus funciones trabajadores contratados por programa. Dos de esos despachos con mesa de reuniones (Presidencia y Secretaria Intervención)
- Salón multiusos que permita realizar la Junta de Cuadrilla con capacidad para sesenta personas.
- Zona de archivo con área de trabajo para el personal.
- Office con nevera, microondas y mesa
- Vestuario con una o dos duchas
- Posible zona con acceso directo desde el exterior para reuniones de asociaciones.
- Almacén y vestuario para el personal de limpieza
- Almacén de materiales de oficina, turismo y/o otras áreas.

## **9.- REGULARIZACIÓN APORTACIONES 2023**

El Sr. Ghire informa de la previsión de regularización de las aportaciones al presupuesto de 2022 que saldrá favorable a los ayuntamientos, debiendo la Cuadrilla abonarles la diferencia.



---

## **10.-RUEGOS Y PREGUNTAS**

El Sr. Ghiro informa que tras la baja voluntaria de Miren Gorritxategi la empresa la ha sustituido por Mikel Fernández.

También expone que tras reunión mantenida con el área de Reto Demográfico de la DFA se ha informado de una nueva ayuda que se va a publicar para el proyecto de rehabilitación de un edificio municipal para crear un cohousing – coliving, de la formación que ofrece SECOT digital. Por último se quiere dar publicidad y fomentar el servicio teleasistencia Beti On ya que Araba es la provincia donde menos implantada está.

Y no habiendo, ni procediendo, tratar más asuntos, se levanta la sesión cuando son las **14 horas y 07 minutos** del día arriba indicado, con la firma de la presente acta por la Sra. presidenta y por mí el Secretario Accidental que doy fe.

**LA PRESIDENTA DE LA CUADRILLA. ENCINA CASTRESANA ASTARLOA.  
EL SECRETARIO ACCIDENTAL GIANFRANCO GHIRO ALONSO**

**ELEKTRONIKOKI SINATUTAKO DOKUMENTUA  
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**